

Día 14 de noviembre de 1998:

Combinación ganadora: 36, 42, 31, 15, 10, 44.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público se celebrarán los días 19 y 21 de noviembre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

Marca: «Philips».

Modelo: 8900 606 600 01,

y con certificado de examen de tipo número 003398, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	05 98 0216
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el día 25 de agosto de 2005.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 05 98 0216

Potencia máxima: 20 MW.

Canalización: 25 kHz.

Modulación: FM.

Frecuencia utilizable: 461,300/461,825 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300.224.

MINISTERIO DE FOMENTO

26621 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas con respuesta, marca «Philips», modelo 8900 606 600 01, a favor de «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas con respuesta, marca «Philips», modelo 8900 606 600 01, a favor de «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid, documento de identificación A-08055618, con el número 05 98 0216, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid.

Teléfono: 566 93 98. Fax: 566 96 75.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-08055618,

y con número

05 98 0216

Para el equipo: Receptor buscapersonas con respuesta.

Fabricado por: «Philips Communications and Security Systems B.V.», en Países Bajos.

26622 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas con respuesta, marca «Philips», modelo 8900 606 500 01, a favor de «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas con respuesta, marca «Philips», modelo 8900 606 500 01, a favor de «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid, documento de identificación A-08055618, con el número 05 98 0212, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-